



El Chaco, 16 de Julio de 2014

Ing.
Marco Heredia

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TORAVEL" S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Que el señor **CATON VOLTAIRE VEGA DIAZ**, portador de la cédula de ciudadanía N° **150032503-8** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria he cedido **dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de America (US. 1,00) cada una, de las acciones que poseo Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., a favor de la siguiente persona:

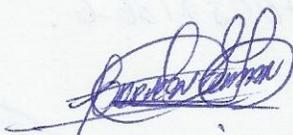
A el señor, **JOSE RIGOBERTO VEGA DIAZ** portador de la cédula de ciudadanía N° **150061810-1** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero, a **Transferir dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una. Contendida en el titulo de acciones N° 31 numerales 991 al 992 sin reservarme ninguna clase de beneficio.

La presente trasferencia la suscribimos conjuntamente con el cesionario, quien ha aceptado la trasferencia que la hemos realizado a su favor.

Atentamente.

CEDENTE


SR. CATON VOLTAIRE VEGA D.
CI. 150032503-8


SRA. MARIA DEL CARMEN GUAMAN C.
C.I 170957136-6

CESIONARIO


SR. JOSE RIGOBERTO VEGA D.
CI. 150061810-1

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de julio del 2014, ante mi Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, comparecen los señores **CATON VOLTAIRE VEGA DIAZ** de estado civil casado, a quien se le denominara **CEDENTE** y el Señor **JOSE RIGOBERTO VEGA DIAZ**, de estado civil soltero, en su calidad de **CESIONARIO**, portando sus respectivas cédulas de ciudadanía con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, puestas al pie de la **CESION DE ACCIONES**, que antecede, quienes juramentados que fueron debidamente y legal forma reconocen como suyas dichas firmas y rubricas Leída que les fue íntegramente la presente acta, a los comparecientes se allanan y se ratifican en ella, y firman conmigo la Notaria, a la cual doy fe.- Art. 18, numeral 9 de la Ley Notarial.



SR. CATON VOLTAIRE VEGA DIAZ

750032503.8

SR. JOSE RIGOBERTO DIAZ

1500618101

SRA. MARIA DEL CARMEN GUAMAN COLUMBIA

170957136-6.



ABOGADA CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO